

COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.



MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 13:00 horas del día **martes 20 de junio del 2023**, se dio inicio a la **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, en sala de juntas de regidores de este Ayuntamiento de Cajeme, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que adiciona una fracción V al Art 12. del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cajeme, relativa al procedimiento para controlar el acceso a las zonas habitacionales o residenciales.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Jackeline Ramos Barba, Reg. Raul Fernando Salas Valenzuela**; Presidenta y vocales respectivamente, así mismo estuvieron como invitados: **Veronica Mungarro Covarrubias, Oscar E. Sanchez, Jose Luis Pliego Cortez, Lic. Francisco Eduardo Mendoza Calderon, Director de Protección Civil, Felipe de Jesus Delgado Saldivar, Lic. Gerardo Valenzuela Ochoa** y el regidor **Gilberto Valdivia Merino**.

Se recibió justificante del **Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez**, mismo que se anexa a la presente minuta.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que adiciona una fracción V al Art 12. del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cajeme, relativa al procedimiento para controlar el acceso a las zonas habitacionales o residenciales.

Se anexa la propuesta a la presente minuta.

ACUERDOS

Acuerdo 1) La presidenta de la Comisión, sometió a votación la **Dictaminación de la Propuesta que adiciona una fracción V al Art 12. del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cajeme, relativa al procedimiento para controlar el acceso a las zonas habitacionales o residenciales**; Punto aprobado por unanimidad de los regidores presentes : **Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Jackeline Ramos Barba, Reg. Raul Fernando Salas Valenzuela**; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

3.- Asuntos generales.
Sin asuntos generales.

4.- Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 14:00 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

**COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.**

**COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**



MINUTA

**REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
PRESIDENTA**

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

VOCALES

REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

REG. JACKELINE RAMOS BARBA

REG. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

Cd. Obregón, Son. a lunes 19 de junio del 2023

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**

**INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.
PRESENTE.-**

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisión; la cual se realizará el día **martes 20 de junio** del presente año, en punto de las **13:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que adiciona una fracción V al artículo 12, del **Reglamento de Construcción del Municipio de Cajeme** relativa al procedimiento para controlar el acceso a zonas habitacionales o residenciales.
3. Asuntos generales
4. Clausura de la sesión

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

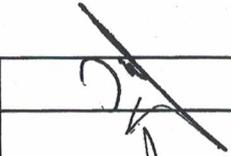
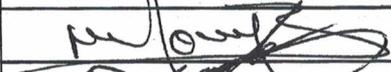
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON.

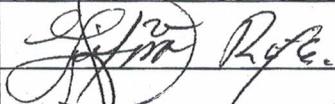
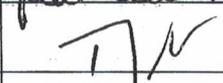
20/06/23
el
Recibir 10:45

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION PRESENCIAL DE COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA EL DIA MARTES 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	ANABEL ACOSTA ISLAS	
2	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
4	RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA	
5	JACKELINE RAMOS BARBA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO:

Veronica Mungorio Colarubias	Asesora Comision DU	UKI
GILBERTO VALDIVIA MERINO		
OSCAR E. SANCHEZ G.		
JOSE LUIS PLIEGO CORTES	 col. ARCS.	
Fco Eduardo Mendoza Calderon	Juan Luis M. coordinador P.C.	
Felipe de J. Delgado Salazar	 asesor	
Lic. Gerardo Valenzuela Ochoa	 Asistente Regidor	



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0850/06/2023

ASUNTO:

El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 19 de junio de 2023

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podre asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside, programada el día **martes 20 de junio del 2023 a las 13:00** debido a que estare fuera de la ciudad; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

ATENTAMENTE

REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo



20/06/2023

██████████ "La Secretaría" podrá otorgar autorizaciones provisionales para la ocupación o ejecución de obras en la vía pública, en los siguientes casos:

- I. Para realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública.
- II. Para las instalaciones de servicios públicos o edificaciones provisionales.
- III. Para edificaciones subterráneas.
- IV. Para ocupar la vía pública con maquinaria o material de construcción.
- V. Para controlar el acceso en zonas habitacionales/residenciales con el siguiente procedimiento:

V.1 Solicitar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la factibilidad para el cierre de la vialidad, presentando ubicación específica de la estructura a colocar. No se permitirá interrumpir la continuidad de vialidades primarias, colectoras y subcolectoras.

V.2 De ser factible el trámite, la Dirección de Desarrollo Urbano requerirá, por cuenta del solicitante, las factibilidades de las siguientes dependencias:

- a. Protección Civil
- b. Bomberos
- c. Seguridad Pública
- d. Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos
- e. Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme (IMIP-Cajeme)
- f. Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme.

Debiéndose reunir las autoridades mencionadas una vez al mes para la revisión y, en su caso, autorización de las solicitudes.

V.3 En caso positivo, para la obtención de la licencia de construcción, deberá presentar los siguientes requisitos:

a. Solicitud de trámite

Acreditación de los vecinos como asociación civil con representación

oficial. En ella se debe resolver los requisitos y obligaciones de los

discrecionales, técnicas y de contingencia que se aplican a presentar.

1

2

3

- c. Firmas de aprobación del 100% de los involucrados, incluyendo los colindantes a la localización de la estructura.
- d. Plano arquitectónico y estructural del proyecto.
- e. Memoria descriptiva y de cálculo de la estructura a colocar.
- f. Firma del Director Responsable de Obra.
- g. Carta compromiso del representante de la asociación de vecinos de darle mantenimiento a la estructura durante el tiempo de su permanencia.
- h. El consentimiento por escrito del representante de la asociación de vecinos, donde garantiza a la autoridad municipal el acceso para realizar y practicar las respectivas inspecciones cuando lo estime conveniente.
- i. Carta donde la asociación de vecinos acepta que la autoridad, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Protección Civil o cualquier otra dependencia competente tiene el poder de ordenar el retiro de las estructuras, cuando así lo considere necesario. El costo del retiro correrá por cuenta de los mismos vecinos.

V.4 Toda autorización será de carácter provisional, por lo que podrá ser revocada y se ordenará el retiro por la autoridad, bastando para ello la notificación por escrito de dicha circunstancia, debiendo proceder al retiro de cualquier elemento que obstruya el libre tránsito, de manera inmediata o en el plazo que se conceda para tal efecto.

V.5 Todas las autorizaciones deberán cumplir con las especificaciones y/o condicionantes que indiquen las distintas autoridades antes mencionadas.

V.6 Cualquier conflicto que se suscite entre los vecinos con motivo de la

instalación, administración u operación de los dispositivos de acceso, éste deberá ser retirado de manera inmediata.

V.7 Todos los gastos asociados a la instalación, desinstalación, reparación, mantenimiento, etc. de las estructuras serán por cuenta de la asociación de vecinos, eximiendo a la autoridad de cualquier pago.

Se será obligatoria la presencia de un vecino responsable de la estructura de manera permanente en el acceso para la atención de emergencias y traslado inmediata a los servicios de emergencia. Este servicio será por cuenta de la asociación civil dentro de cada uno de los vecinos.

V.9 Como contraprestación, los vecinos acceden a cubrir y mantener en buen estado las instalaciones de áreas verdes y vigilancia.

[Redacted text block]



LISTA DE ASISTENCIA

ASUNTO: Revisión del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cajeme
Ciudad Obregón, Sonora a 14 de junio del 2023

REPRESENTANTE	DEPENDENCIA	FIRMA	SUPLENTE	FIRMA	VOTO
ING. MARIO ALFARO VÁSQUEZ	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		ARQ. ÓSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ		SI
ING. LEONEL ACOSTA ENRÍQUEZ	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme		ARQ. CLAUDIA TRINIDAD ARANA GUTIÉRREZ		
MTRO. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ RUÍZ	Secretaría de Imagen Urbana Servicios Públicos		C. JOSÉ EDUARDO BELTRÁN VERDUGO		SI
LIC. LUIS MIGUEL CASTRO ACOSTA	OOMAPASC		ING. MYRNA EDITH GARCÍA IBARRA		SI
ARQ. FRANCISCO JAVIER RUÍZ CASTRO	Colegio de Arquitectos		ARQ. JOSÉ LUIS PLIEGO		SI
ING. SAGITARIO ÁLVAREZ CORTÉZ	Colegio de Ingenieros Civiles		ING. PABLO ACUARIO ÁLVAREZ		SI
ARQ. JAVIER AVILÉS ORTEGA	Colegio Sonorense Valuadores (COSOVAl)		ING. MANUEL VALDEZ HERRERA		SI
ING. GILBERTO BRITO MARTINEZ	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción		ING. JUAN MENDOZA CASTRO		SI
ING. EDUARDO AGUILAR MORENO	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)		ING. OLIVER MANUEL SILVA GIL SAMANIEGO		SI
ING. FELIPE DE JESÚS DELGADO SALDÍVAR	Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica (Asesores)				NO
ING. PATRICIA GUADALUPE CASTRO DUARTE					NO
LIC. VERÓNICA MUNGARRO COVARRUBIAS					NO
					NO

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 49, fracciones X y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículo 6, 65 Fracción V y 70 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, tuvo a bien como así lo estipulan los artículos que anteceden el vigilar la integración en la forma y en los términos que señalan las disposiciones aplicables, para que esta se remita en tiempo a Cabildo, por lo que se desarrolló el siguiente:

“DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, AL ARTÍCULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME”

PROPUESTA

<u>TEXTO ACTUAL</u>	<u>REFORMA</u>
<p>Artículo 12.- "La Secretaria" podrá otorgar autorizaciones provisionales para la ocupación o ejecución de obras en la vía pública, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Para realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública. II. Para las instalaciones de servicios públicos o edificaciones provisionales. III. Para edificaciones subterráneas. IV. Para ocupar la vía pública con maquinaria o material de construcción. 	<p>Artículo 12.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>V. Para controlar el acceso en zonas habitacionales/residenciales con el siguiente procedimiento:</p> <p>V.1 Solicitar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la factibilidad para el cierre de la vialidad, presentando ubicación específica de la estructura a colocar. No se permitirá interrumpir la continuidad de vialidades primarias, colectoras y subcolectoras.</p> <p>V.2 De ser factible el trámite, la Dirección de Desarrollo Urbano requerirá, por cuenta del solicitante, las factibilidades de las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Protección Civil b. Bomberos c. Seguridad Pública d. Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos e. Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme (IMIP-Cajeme) <p>Debiéndose reunir las autoridades mencionadas con el Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme una vez al mes para la revisión de casos especiales y, en su caso, autorización de las solicitudes.</p>

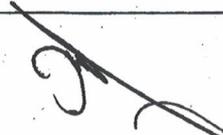
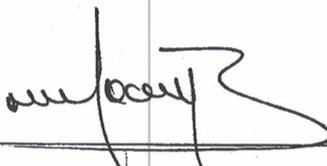
V.3 En caso positivo, para la obtención de la licencia de construcción, deberá presentar los siguientes requisitos:

- a. Solicitud de trámite
- b. Acreditación de los vecinos como asociación civil, con representación oficial, la cual será responsable de todas implicaciones técnicas, operativas, jurídicas y de contingencia que se puedan presentar.
- c. Firmas de aprobación del 100% de los involucrados, incluyendo los colindantes a la localización de la estructura.
- d. Plano arquitectónico y estructural del proyecto (incluyendo accesos peatonales).
- e. Memoria descriptiva y de cálculo de la estructura a colocar.
- f. Firma del Director Responsable de Obra.
- g. Carta compromiso del representante de la asociación de vecinos de darle mantenimiento a la estructura durante el tiempo de su permanencia.
- h. El consentimiento por escrito del representante de la asociación de vecinos, donde garantiza a la autoridad municipal el acceso para realizar y practicar las respectivas inspecciones cuando lo estime conveniente.
- i. Carta donde la asociación de vecinos acepta que la autoridad, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Protección Civil o cualquier otra dependencia competente tiene el poder de ordenar el retiro de las estructuras, cuando así lo considere necesario. El costo del retiro correrá por cuenta de los mismos vecinos.

V.4 Toda autorización será de carácter provisional, por lo que podrá ser revocada y se ordenará el retiro por la autoridad, bastando para ello la notificación por escrito de dicha circunstancia, debiendo proceder al retiro de cualquier elemento que obstruya el libre tránsito, de manera inmediata o en el plazo que se conceda para tal efecto.

V.5 Todas las autorizaciones deberán cumplir con las especificaciones y/o condicionantes que indiquen las distintas autoridades antes mencionadas.

V.6 Cualquier conflicto que se suscite entre los vecinos con motivo de la instalación, administración u operación de los dispositivos de acceso, éste deberá ser retirado de manera inmediata.



<p>"La Secretaria" otorgará la autorización para las obras anteriores señalando en cada caso, las condiciones a las cuales deberán sujetarse.</p> <p>Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes, para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública y en su caso, hacer el pago correspondiente cuando sea "La Secretaria" quien lo realice.</p>	<p>V.7 Todos los gastos asociados a la instalación, desinstalación, reparación, mantenimiento, etc. de las estructuras serán por cuenta de la asociación de vecinos, eximiendo a la autoridad de cualquier pago.</p> <p>V.8 Será obligatoria la presencia de al menos un guardia de un servicio privado de manera permanente en el acceso, con la finalidad de garantizar la entrada inmediata a los servicios de emergencia, públicos y autoridades de orden federal, estatal y municipal. Este servicio correrá por cuenta de la asociación civil conformada por los vecinos.</p> <p>V.9 Como contraprestación, los vecinos acceden a cubrir y mantener en buen estado las instalaciones de áreas verdes.</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

Por los considerandos antes expuestos esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, llevó a cabo la comisión el día martes 20 de junio del 2023, con la finalidad de analizar y discutir suficientemente el punto anterior para llegar a la siguiente:

CONCLUSION.

La presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica sometió a votación el "DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, AL ARTÍCULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME"; punto aprobado por unanimidad de los presentes: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela, Reg. Jackeline Ramos Barba; Presidenta, Secretario y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

Se recibió justificante del Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez, mismo que se anexa al presente dictamen

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
PRESERVACION ECOLOGICA.**

**REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
PRESIDENTA.**

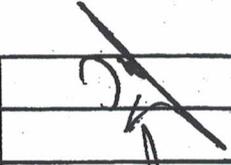
VOCALES

REG. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA.

REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

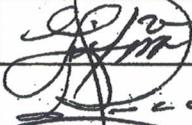
REG. JACKELINE RAMOS BARBA.

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION PRESENCIAL DE COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA EL DIA MARTES 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	ANABEL ACOSTA ISLAS	
2	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
4	RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA	
5	JACKELINE RAMOS BARBA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO:

Veronica Mungorio Contreras	Asesora comision DU	UK
GILBERTO VALDIVIA MERINO		
OSCAR E. SANCHEZ G.		
JOSE LUIS PLIEGO CORTES		col. ARCS.
Fco Eduardo Mendoza Calderon	fuu Enu In coordinador	P.C.
Felipe de J. Delgado Salazar	T/N asesor	
Lic Gerardo Valenzuela Ochoa		Asistente Regidor

REPUBLICA
ARGENTINA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ATÓMICA
Y ENERGÍA
ELECTRICA

EL PALEALDO

VENUSCOR